



OFICINA PROVINCIAL VALPARAÍSO
UNIDAD DE POSTULACIONES
CCC / AMHL / VSC / NHG / mmn.



N° INTERNO: 01H/146

APRUEBA NÓMINA COMPLEMENTARIA DE POSTULANTE SELECCIONADO, BONO DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y BONO POR CAPTACIÓN DE SUBSIDIOS, PARA EL PROYECTO "LAS ACACIAS DE PEÑABLANCA II ETAPA 3 Y 4", CODIGO 115855, SELECCIONADO EN EL LLAMADO A PRESENTACIÓN DE PROYECTOS HABITACIONALES, PARA EL SUBSIDIO HABITACIONAL EXTRAORDINARIO PARA PROYECTOS DE INTEGRACIÓN SOCIAL, D.S. N° 116, (V. Y U.), DE 2014./

RESOLUCION EXENTA N° 2424

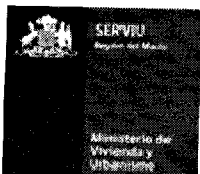
VALPARAISO, 24 MAYO 2017

VISTO:

- a) Lo dispuesto en el D.S. N° 116, (V. y U.), de 2014, que regula el Programa de Subsidio Habitacional Extraordinario para Proyectos de Integración Social;
- b) La Resolución Exenta N° 846, (V. y U.), de 2015, publicada en el Diario Oficial del 9 de febrero de 2015, que dispuso el llamado a Presentación de Proyectos Habitacionales, para el Subsidio Habitacional Extraordinario para Proyectos de Integración Social.
- c) La Resolución Exenta N° 2.104, (V. y U.), de 2015, publicada en el Diario Oficial del 8 de abril de 2015, que aprobó los proyectos seleccionados en el primer cierre del llamado, para el subsidio habitacional extraordinario para proyectos de integración social, D.S. N° 116, (V. y U.), de 2014, entre otros, el proyecto que se individualiza a continuación para la Región de Valparaíso.

Código de Proyecto	Nombre Proyecto	Entidad Desarrolladora	Empresa Constructora	Comuna	N° viviendas del proyecto
115855	Las Acacias de Peñablanca II Etapa 3 y 4	PACAL S.A	PACAL S.A.	Villa Alemana	125

- d) El Convenio de fecha 28 de Abril del 2016 suscrito entre la Entidad Desarrolladora Constructora Pacal S.A. y el SERVIU Región de Valparaíso, aprobado por Resolución Exenta N° 3146, del SERVIU Región de Valparaíso, de fecha 25 de Mayo de 2015, para el proyecto señalado en visto c) precedente.
- e) Los Certificados de Recepción Municipal Parcial N° 144 de fecha 31 de agosto de 2016, de la I. Municipalidad de Villa Alemana, por un total de 123 viviendas y Certificado de Recepción Total Definitiva de Viviendas, N° 170 de fecha 13.12.2016, de la I. Municipalidad de Villa Alemana, por un total de 2 viviendas con lo cual se completan las 125 del proyecto singularizado en el visto c) de esta Resolución
- f) El Acta de Constatación por parte del Profesional Técnico, Sra. Susana Quezada Valdebenito, de la Oficina Provincial de Valparaíso, SERVIU Región de Valparaíso, de fecha de 22 de junio de 2016, que da cuenta del cumplimiento de lo ejecutado respecto al proyecto aprobado por la Resolución Exenta citada en el Visto c) precedente.
- g) La circular 41 del Sr. Jefe de Política Habitacional a los Sres. Directores (as) SERVIU de todas las Regiones, de 06 de noviembre de 2015, sobre Asignación de Subsidios D.S. N°116 (V y U) de 2014, determinación de Bonos de Integración Social y Captación de Subsidio.
- h) Las Resoluciones Exentas; que a continuación se detallan; que aprueban nóminas de postulantes seleccionados, bono de integración social y bono por captación de subsidios, para el Proyecto "Las Acacias de Peñablanca II Etapa 3 Y 4", código 115855, seleccionado en el llamado a presentación de proyectos habitacionales, para el Subsidio Habitacional Extraordinario para proyectos de Integración Social, D.S. N° 116, (V. y U.), de 2014.
 - N° 6992 de fecha 20.10.2016, aprobó incorporación de 101 familias



- N° 8119 de fecha 20.12.2016, aprobó incorporación de 12 familias
 - N° 1007 de fecha 02.03.2017, aprobó incorporación de 2 familias
- i) La Resolución Exenta N° 71 de fecha 06.01.2017, de SERVIU Valparaíso, en relación al mencionado proyecto, que aprueba RENUNCIA de 4 familias.
 - j) El Decreto Ley N° 1.305, del 19.02.1976, que reestructura y regionaliza al Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes.
 - k) Las disposiciones de la Ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
 - l) El Decreto con Fuerza de Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
 - m) El D.S. N° 355/76, Reglamento Orgánico de los SERVIU y las disposiciones de la Resolución N° 1.600/2008, del Sr. Contralor General de la República, que establece normas de exención del trámite de Toma de Razón.
 - n) Las facultades que me confiere el Decreto TRA 272/22/2016, de fecha 14 de septiembre de 2016, que designa al suscrito como Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

- a) Las Carta N°s de Partes 5149 de fecha 03 de abril de 2017 y 6024 de fecha 17 de abril de 2017, de la Entidad Desarrolladora Constructora Pacal S.A., donde solicita elaboración y tramitación de la presente resolución que sanciona la selección de familias y la determinación de Bonos de Integración y de Captación de subsidios.
- b) Los comprobantes de postulación y reservas aprobadas del subsidio habitacional extraordinario para proyectos de integración social D.S. N° 116 (V. y U.), de 2014, donde se individualiza a los beneficiarios que más adelante se indican.
- c) El inciso quinto del art. 10 del D.S. N° 116 (V. y U.), DE 2014, en donde se indica que si con posterioridad a la fecha de recepción municipal, quedasen viviendas en los proyectos a que se refiere el D.S. N° 116 (V. y U.), podrán incorporarse familias de sectores vulnerables y sectores medios, y beneficiarios de subsidio de algunos de los programas citados en las letras b) y c) del artículo 2° de este decreto, manteniendo los beneficios del D.S. N° 116 (V. y U.), hasta 12 meses después de la fecha de recepción municipal; o ser vendidas sin la aplicación de un subsidio.
- d) El punto 2.4.3 de la circular 41 mencionada en el visto f), donde se establece que respecto de los antecedentes de postulación de las familias, no es necesario que las Entidades los ingresen al SERVIU, debiendo quedar en resguardo de las Entidades Desarrolladoras, ya que el sistema chequea si las personas cumplen con los requisitos y condiciones del D.S. N° 116 para ser beneficiados con el subsidio o para reservar una vivienda del proyecto (en el caso de los que tienen beneficio). Eventualmente para casos puntuales, el SERVIU podrá requerirlos para efectos de control y revisión.
Dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese a los postulantes seleccionados a que se refiere el considerando b) de esta Resolución, para el proyecto Las Acacias de Peñablanca II Etapa 3 y 4, código 115855, de la Comuna de Villa Alemana, para el subsidio establecido en el D.S. N° 116, (V. y U.), de 2014, que corresponde a 5 familias de sector medio, según el siguiente detalle:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	CÉDULA IDENT.	D.V.	SECTOR FAMILIA	BENEFICIO	MONTO BONO CAPTACIÓN	MONTO BONO INTEGRACIÓN
1	AGUILAR	YÁÑEZ	ANGELA ROMINA	17.992.433	1	MEDIO	Sin Subsidio	50	100

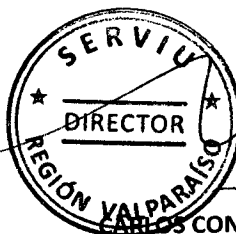


2	COLOMA	ARANCIBIA	GRICELLE MARÍA	15.082.928	3	MEDIO	Sin Subsidio D.S. 1	50	100
3	FUENZALIDA	OYARZÚN	CAMILA FERNANDA	18.273.820	4	MEDIO	Sin Subsidio D.S. 1	50	100
4	MUÑOZ	SOTO	MARÍA JOSÉ	15.531.748	5	MEDIO	Sin Subsidio D.S. 1	50	100
5	TORRES	ALARCÓN	CARLOS CHRISTOPHER	17.352.846	9	MEDIO	Sin Subsidio D.S. 1	50	100

2. Considerando a la presente resolución el resumen del proyecto y la asignación realizada es el siguiente:

COMUNA	NOMBRE DEL PROYECTO	CODIGO PROYECTO	ENTIDAD	N° Subsidios Sancionados	N° RES. QUE SANCIONA SUBSIDIOS	FECHA RESOLUCIÓN	FAMILIAS VULNERABLES ASIGNADAS			FAMILIAS SECTORES MEDIOS ASIGNADAS		
							POSTULANTES	BENEFICIADAS	SIN SUBSIDIO	POSTULANTES	BENEFICIADAS	SIN SUBSIDIO
VILLA ALEMANA	"Las Acacias de Peñablanca II Etapas 3 y 4"	115855	PACAL S.A.	125	6992	20.10.2016.	14	13	1	87	12	75
VILLA ALEMANA	"Las Acacias de Peñablanca II Etapas 3 y 4"	115855	PACAL S.A.	125	8119	20.12.2016.	0	0	0	12	1	11
VILLA ALEMANA	"Las Acacias de Peñablanca II Etapas 3 y 4"	115855	PACAL S.A.	125	1007	02.03.2017.	0	0	0	0	1	1

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS CONTADOR CASANOVA
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

INCL.: Antecedentes de respaldo.

Distribución:

- Dirección Regional
- Entidad Desarrolladora: Constructora PACAL S.A., San Pio X, N°2460, Of. 404, Providencia Santiago
Correo electrónico: [Stefania Orlandini \(stefania.orlandini@pacal.cl\)](mailto:stefania.orlandini@pacal.cl)
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Oficina Provincial Valparaíso
- Unidad de Postulaciones
- Departamento de Atención Medios-División Política Habitacional -MINVU
- Oficina de Partes.